

BAQUEDANO, 11 DIC. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2735

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 114 de fecha 09 de diciembre del 2.009, del Administrador Municipal Señor Sergio Vea Vengas.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	DIA	HORARIO
1	JUAN BRUNA ARANCIBIA		01/12/2009	21:00-24:00
			03/12/2009	21:00-24:00
			05/12/2009	08:00-18:00
			08/12/2009	08:00-21:30
			09/12/2009	21:00-24:00
			10/12/2009	21:00-24:00
			11/12/2009	21:00-24:00
			12/12/2009	08:00-14:00
2	VICTOR GATICA DIAZ		04/12/2009	21:00-24:00
			05/12/2009	08:00-17:00
			08/12/2009	10:00-17:00
			09/12/2009	21:00-24:00
			10/12/2009	21:00-24:00
			11/12/2009	21:00-24:00
2	HÉCTOR RAMOS RAMOS		05/12/2009	05:00-18:00
			06/12/2009	07:00-19:00
			08/12/2009	09:00-24:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02. Asignación 004 Sub-Asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal"
4. **COMUNÍQUESE** a la oficina de Servicios Generales, Administrador Municipal, Personal, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Servicios Generales
- Personal
- Control
- Interesado